

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actuará en su nombre. A tales efectos deberá aportarse:

Si es persona física:

- D.N.I. o documento similar identificativo de la personalidad, en vigor.

Si es persona jurídica:

- D.N.I. o documento similar identificativo de la personalidad del representante, en vigor.

- Acreditación de su representación, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: Escritura pública, poder notarial, documento del órgano directivo de la Entidad que le acredite como representante, o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

Si es entidad mercantil sin personalidad jurídica propia (Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles u Otras entidades sin personalidad jurídica propia):

- Contrato o acuerdo de constitución, o en su caso, última modificación del mismo en el que figure los socios o comuneros que componen la entidad, así como su porcentaje de participación en la misma.

- D.N.I. o documento similar identificativo de la personalidad de cada uno de los comuneros o socios, en vigor.

- Anexo III.** Acreditación de la representación y Declaración Responsable de cada uno de los comuneros o socios.

- Informes de "Vida Laboral de la Empresa (VLE)", de todos los Códigos de Cuenta de Cotización de la empresa, en el periodo indicado en la convocatoria.

- Certificado bancario en el que figuren los datos de la cuenta corriente (titular y código IBAN) a la que habrán de hacerse los pagos, o documento similar emitido por el banco, en el que solo se refleje dichos datos (el documento debe ser fehaciente y no estar manipulado).

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones con:

- la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- la Agencia Tributaria Canaria.

- la Seguridad Social.

- el Cabildo Insular de Tenerife, salvo que en la solicitud se hubiese autorizado expresamente a FIFEDE para recabarlos en su nombre.

En el caso de tratarse de entidades mercantiles sin personalidad jurídica propia (Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles y otras Entidades sin personalidad jurídica propia), **además de los certificados de la empresa deberán aportarse los correspondientes a cada uno de los comuneros o socios.**

Si se solicita subvención para un contrato ya formalizado, además se deberá presentar:

- Contrato laboral para el que solicita la subvención, debidamente registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (contrat@)
- Documentación de la persona contratada:
 - Anexo IV.** Autorización de cesión de datos a FIFEDE
 - Fotocopia del D.N.I. o documento similar identificativo de la personalidad, en vigor.
 - Informe de Vida Laboral actualizado.
 - Certificado de empadronamiento con indicación de la fecha de alta.
 - En su caso, certificado de reconocimiento del grado de discapacidad.
 - En su caso, cualquier otro documento necesario que acredite la situación personal que suponga una mayor puntuación según el criterio 2 de valoración.